

- VISTOS** 1.- La solicitud de reacreditación del CEC de la Universidad de Los Lagos de fecha 21 del 12 de 2023 y los documentos adjuntos a la misma.
2.- La revisión de los antecedentes que obran en trámite N° 2310468236.
3.- Acta de Fiscalización N° 148378 del 19 de enero de 2024.

TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Resolución Exenta RESOLUCIÓN EXENTA CP N° 24951 / 2022 de esta Secretaría Regional Ministerial de Salud, dicto lo siguiente:

- 1.- Que en virtud del trámite N° 2310468236 de fecha 21-12-2023, la UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS, RUT 70772100-6, representado por D. OSCAR ARIEL GARRIDO ÁLVAREZ , Cédula de identidad 10862197-4, ambos domiciliados en Av Fuchlocher N° 1305 Osorno, se solicitó la REACREDITACIÓN DE COMITÉ ÉTICO CIENTÍFICO, con domicilio en calle LORD COCHRANE, N° 1039, comuna OSORNO, REGIÓN DE LOS LAGOS.
- 2.- Que por Resolución N° 7435 del 28 de febrero de 2020, se acreditó en su oportunidad el COMITE ETICO CIENTIFICO.
- 3.- Que por Acta N° 148378, se constató por personal fiscalizador el cumplimiento de la normativa para acceder a lo solicitado.

En mérito de lo expuesto, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1.- TÉNGASE POR APROBADA**, por un periodo de 3 años a contar de la fecha de esta resolución. la solicitud de REACREDITACIÓN DE COMITÉ ÉTICO CIENTÍFICO, requerida por la UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS, representado por D. OSCAR ARIEL GARRIDO ÁLVAREZ, ya individualizado.
- 2.- TENGASE PRESENTE** que la reacreditación del Comité Etico Científico de la Universidad de Los Lagos no considera la evaluación de ensayos clínicos.

3.- TENGASE PRESENTE que el Comité antes referido, está presidido por don CARLOS ARANDA BORGUERO y cuya Secretaria es Doña ROSA BAHAMONDE CALDERON.

ANÓTESE Y NOTIFIQUESE
SEREMI DE SALUD
REGIÓN DE LOS LAGOS
RESOLUCIÓN EXENTA CP N° 24951 / 2022



ANDREA ALEJANDRA BRACHO LORCA
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE SALUD